



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021

Ejecutivo – entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00960-00

En el plenario obra solicitud por parte de la apoderada de la ejecutante Systemgroup SAS por medio cual pretende se ordene la entrega de títulos de deposito judicial a la mencionada sociedad.

Acto seguido, el señor Jaime Prieto León en su calidad de parte ejecutada afirmó que se encuentra a paz y salvo con la mencionada entidad, razón por la cual se dio por terminado el proceso en junio de 2020, por consiguiente, solicitó se haga entrega de los títulos de deposito judicial a él.

De conformidad con el informe rendido por secretaría se observa que a ordenes del presente expediente obran 3 títulos de deposito judicial por la suma total de \$3'955.173 pesos.

No obstante, al examinar las actuaciones adelantadas en el proceso de referencia se observa que apoderado general de la sociedad ejecutante en fecha 12 de marzo de 2020 allegó comunicación con presentación personal coadyuvada por el abogado reconocido en el plenario, a través de la cual solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En razón de lo anterior, a través de proveído del 2 de junio de 2020 se dio por terminado el proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y su correspondiente archivo.

Conforme lo anterior, el proceso fue terminado por pago total desde hace más de 1 año y en la petición elevada por la parte actora, en ningún momento se indicó que la entrega de títulos fuera parte de dicha actuación, tampoco se adosó acuerdo de pago con el ejecutado en el que se autorizara la entrega de esos emolumentos a su favor o la necesidad del requerimiento para su pago, por consiguiente, no es dable acceder a la solicitud impetrada por la actora.

Por otra parte, debido a que el proceso ya culminó sin existir obligación a cargo del demandado. En consecuencia, el despacho **ORDENA** la entrega de los títulos depósito judicial (i) No. 400100007584030 por valor de \$35.534,99 pesos, (ii) No. 400100007702818 por valor de \$1'591.965,87 pesos y (iii) No. 400100007832873 por valor de \$2'327.672,14 pesos, al



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

demandado Jaime Prieto León, **siempre y cuando no existan embargos de remanentes**. Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, respecto a la solicitud de compulsas de copias a las autoridades penales y disciplinarias correspondientes que eleva la parte ejecutada, debe decirse que se niega ese pedimento, debido a que el interesado puede acudir directamente ante la autoridad correspondiente y realizar sus denuncias sin necesidad de orden judicial o la intervención de esta dependencia.

En todo caso se ordena a la secretaria del juzgado que previo pago del arancel judicial correspondiente proceda a la expedición de las copias que solicite el interesado sin que sea necesario auto que lo autorice.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **164** fijado hoy **10 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d165d0d5bdc0a222d22606413bd18e157dafff6dc2bf148c1dccb046db069b5

Documento generado en 09/11/2021 09:18:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>